



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Ayudas Directas y de
Mercados

ANEXO II: Detalle de importes provisionales justificados excluidos de las solicitudes de pago de las Intervenciones 1,3 y 6 (I.S.A. Campaña 2023)

Solicitante: COAG ANDALUCÍA
CIF: G41386020
Expte.: AP/41/209/2023
Nº colmenas validadas: 203.980
Nº orden de priorización (Interv. 1 y 3): 1
Volumen miel producido y comercializado: ----
Nº orden de priorización (Interv. 6): ----

ACCIONES	Detalle de los importes de gastos provisionales justificados excluidos					Importe excluido (*)	Motivo exclusión / Observaciones
	Impreso	Nº Orden del gasto	nº facturas/mes nominal/lugar celebración Jornada/Orden Técnico MCT-Hoja 1	nº alumnos solicitados MAF-Hoja 1 / nº kms solicitados vistas técnicas.	nº alumnos excluidos / kms vistas técnicas excluidos		
1.1	MCT-Hoja 1	1				322.07	El importe total de los costes salariales validados y elegibles para el técnico indicado, supera el tope máximo establecido en el Anexo IV de la Orden reguladora de estas ayudas.
1.1	MCT-Hoja 1	1				65.67	El importe total de los gastos de Seg Social de la empresa y los gastos de desplazamiento validados y elegibles para el técnico indicado, supera el tope máximo establecido en el Anexo IV de la Orden reguladora de estas ayudas.
1.1	MCT-Hoja 1	3				56.19	El importe total de los gastos de Seg Social de la empresa y los gastos de desplazamiento validados y elegibles para el técnico indicado, supera el tope máximo establecido en el Anexo IV de la Orden reguladora de estas ayudas.
1.1	MCT-Hoja 1	4				3.130,25	El importe total de los costes salariales validados y elegibles para el técnico indicado, supera el tope máximo establecido en el Anexo IV de la Orden reguladora de estas ayudas.
1.1	MCT-Hoja 1	4				941.83	El importe total de los gastos de Seg Social de la empresa y los gastos de desplazamiento validados y elegibles para el técnico indicado, supera el tope máximo establecido en el Anexo IV de la Orden reguladora de estas ayudas.
1.1	MCT-Hoja 1	5				322.07	El importe total de los costes salariales validados y elegibles para el técnico indicado, supera el tope máximo establecido en el Anexo IV de la Orden reguladora de estas ayudas.
1.1	MCT-Hoja 1	5				40.19	El importe total de los gastos de Seg Social de la empresa y los gastos de desplazamiento validados y elegibles para el técnico indicado, supera el tope máximo establecido en el Anexo IV de la Orden reguladora de estas ayudas.
1.1	CJG-1.1 Hoja 1					2.216,53	El importe total solicitado supera el importe máximo concedido en Resolución de 15/09/2023.
1.1	CJG-1.1 Hoja 1					0,00	Las retenciones de los técnicos subvencionados en la Acción 1.1 del mes de julio de 2023, se incluyen en el modelo 111-3T/2023, por lo que el pago de la ayuda queda condicionado a la presentación del mismo y de su justificante de pago.
1.2	CJG-Interv. 1, 3, 6, 7 y Acc. 2,5,6 Hoja 2					6.609,04	El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Noveno de la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2023 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023.

Total importe subvención excluida Interv. 1, 3 y 6:
(*) Importe excluidos sobre el total solicitado

13.703,82 €

JEFA DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo.: Rocío Guijarro Millán